



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4Q4F 4J21 6472 6F05 02RF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01TK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/123

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **14-12-2022** se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina
D. David Rodríguez Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2022, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)

No se formularon solicitudes de información por parte de los Concejales.

3. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE DESPLIEGUE DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC), EXPTE. 2022/PA/016

El expediente ha sido examinado en la sesión de 12 de diciembre de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 1 de diciembre de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del contrato mixto

de suministro y servicio de DESPLIEGUE DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC), Expte. 2022/PA/016, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo asciende a la cantidad de 121.000,00 €, IVA no incluido (146.410,00 € IVA incluido), con un plazo de ejecución máximo de catorce meses. El valor estimado asciende a 502.377,41 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por el Coordinador de Innovación y por el Técnico Superior de Procesos y Proyectos en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2022/PA/016, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Coordinador de Innovación y por el Técnico Superior de Procesos y Proyectos.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- El Titular del órgano de Gestión Presupuestaria ha emitido informe en el que indica que se puede proceder a la tramitación anticipada del expediente relativo al CONTRATO DE DESPLIEGUE DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD, con un presupuesto base de licitación de 146.410,00 €, IVA incluido, teniendo conocimiento de la existencia de un gasto de ejercicios futuros y, con la obligación de incluir en el Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, un crédito presupuestario de 119.610,00 €, con cargo a las partidas presupuestarias anteriormente detalladas. El crédito se ajustará a la cifra final de adjudicación, si durante la tramitación del Anteproyecto de Presupuesto 2023 se tiene conocimiento de la misma.

Anualidad 2023:

- o Aplicación presupuestaria 31.9202.64100 SISTEMAS DE INFORMACIÓN. APLICACIONES INFORMATICAS. Importe: 52.790,00 €
- o Aplicación presupuestaria 31.9202.62600 SISTEMAS DE INFORMACIÓN. EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION. Importe: 26.620,00 €
- o Aplicación presupuestaria 31.9202.22799 SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. Importe: 40.200,00 €

Anualidad 2024:

- o Aplicación presupuestaria 31.9202.22799 SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. Importe: 26.800,00 €

Quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

Cuarto.- Se ha emitido informe de fiscalización previa por la Interventora General de fecha 1 de diciembre de 2022.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4Q4F 4J21 6472 6F05 02RF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01TK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/123

procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- El apartado segundo del artículo 117 de la LCSP dispone lo siguiente:

“2. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos, podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley.”

Por su parte la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, relativa a normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, dispone, en su apartado segundo, lo siguiente:

“2. Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.”

Por tanto, procede la tramitación anticipada del expediente, debiendo someterse la eficacia jurídica de los efectos del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Tercero.- La calificación del contrato es la de contrato mixto de suministro y servicios, suponiendo el suministro el 54,24 % del precio del contrato por lo que debe considerarse como la prestación principal, a efectos de determinar las normas de su adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1.a) de la LCSP.

Cuarto.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Quinto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** lo siguiente:*

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contrato mixto de suministro y servicio de DESPLIEGUE DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC), Expte. 2022/PA/016, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo asciende a la cantidad de 121.000,00 €, IVA no incluido (146.410,00 € IVA incluido), con un plazo de ejecución máximo de catorce meses.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 146.410,00 €, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento y con el siguiente desglose por anualidades y aplicación presupuestaria:

Anualidad 2023:

- o Aplicación presupuestaria 31.9202.64100 SISTEMAS DE INFORMACIÓN. APLICACIONES*

INFORMATICAS. Importe: 52.790,00 €

- Aplicación presupuestaria 31.9202.62600 SISTEMAS DE INFORMACIÓN. EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION. Importe: 26.620,00 €
- Aplicación presupuestaria 31.9202.22799 SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. Importe: 40.200,00 €

Anualidad 2024:

- Aplicación presupuestaria 31.9202.22799 SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. Importe: 26.800,00 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2023 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

4. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR-RESTAURANTE EN LA PLAZA DE ESPAÑA, EXPTE. 2022/PA/001

El expediente ha sido examinado en la sesión de 12 de diciembre de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 2 de diciembre de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de febrero de 2022, en relación con el expediente de contratación número 2022/PA/001, acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, para la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN COMO BAR-RESTAURANTE DEL QUIOSCO SITO EN LA PLAZA DE ESPAÑA, Expte. 2022/PA/001, cuyo plazo de duración es de 15 años, prorrogable por 5 años más, y el canon anual mínimo de licitación es de 42.360,06 €.

2º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de marzo de 2022, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurren los siguientes licitadores:

1. CREACIONES HOSTELERAS, S.A.
2. CREDIN, S.A.
3. ESCONDITE GESTION, S.L.
4. FUNDAMENTO SALUDABLE, S.L.
5. HOSTELERIA Y COPAS EUROPOLIS, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 5 de mayo de 2022, procedió a la calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 1 de “Documentación administrativa”, a la que se refiere la cláusula 22ª del pliego, acordando lo siguiente:

“Primero.- Respecto del licitador FUNDAMENTO SALUDABLE, S.L.:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4Q4F 4J21 6472 6F05 02RF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01TK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/123

- Considerar subsanable el defecto advertido en la declaración responsable y admitirlo a la licitación condicionado a la subsanación del defecto.

Segundo.- Respecto del resto de licitadores:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirlos a la licitación.”

Cuarto.- El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 2 “Oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas”, que fue remitida al correspondiente informe técnico, el cual fue emitido por el Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Contratación.

Quinto.- La mercantil FUNDAMENTO SALUDABLE, S.L. subsanó los defectos de la documentación administrativa en el plazo otorgado.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 15 de junio de 2022, a la vista del informe técnico, acordó:

“Único -Valorar la oferta técnica de conformidad con el informe técnico emitido otorgando la siguiente puntuación:

LICITADOR	SUBCRITERIO 1	SUBCRITERIO 2	TOTAL PUNTUACIÓN
1. CREACIONES HOSTELERAS, S.A.	4	5	9
2. CREDIN, S.A.	1	2	3
3. ESCONDITE GESTIÓN, S.L.	1	0	1
4. FUNDAMENTO SALUDABLE, S.L..	1	0	1
5. HOSTELERÍA Y COPAS EUROPOLIS, S.L.	4	1	5

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en otra sesión el mismo día, procedió a la apertura del sobre nº 3 “Proposición económica y otras”, siendo las ofertas las siguientes:

1. CREACIONES HOSTELERAS S.A., realiza la siguiente oferta:
 - Importe canon anual 145.000,00 €.
 - Importe de la inversión 1.053.787,22 € IVA no incluido.
2. CREDIN S.A., realiza la siguiente oferta:
 - Importe canon anual 210.000,00 €.
 - Importe de la inversión 546.462,26 € IVA no incluido.
3. ESCONDITE GESTIÓN S.L., realiza la siguiente oferta:
 - Importe canon anual 70.000,00 €.
 - Importe de la inversión 1.026.000,00 € IVA no incluido.
4. FUNDAMENTO SALUDABLE S.L., realiza la siguiente oferta:
 - Importe canon anual 124.300,00 €.
 - Importe de la inversión 596.255,19 € IVA no incluido.
5. HOSTELERÍA COPAS EUROPOLIS S.L., realiza la siguiente oferta:
 - Importe canon anual 60.000,00 €.

- *Importe de la inversión 272.358,11 € IVA no incluido.*

Octavo.- Por la Unidad de Contratación se constató que las ofertas presentadas por CREACIONES HOSTELERAS, S.A. y CREDIN, S.A., estaban incursas en valores anormales, por lo que se les requirió para la justificación de la misma, lo que hicieron en el plazo establecido.

Noveno.- Con fecha 19 de septiembre de 2022, por el Departamento de Licencias de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se emitió informe sobre los proyectos básicos presentados por los licitadores, en el que consta lo siguiente:

“Los precios de las propuestas presentadas por los licitadores se consideran asimilables a precios de mercado actuales. No obstante, la adjudicataria previa a la ejecución de las obras presentará proyecto de ejecución para la preceptiva tramitación de la licencia de las mismas.”

Décimo.- El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Contratación ha emitido informe de fecha 21 de septiembre de 2022, aceptando la justificación presentada por las empresas. Asimismo, en el mismo informe, ha procedido a la valoración de las ofertas con la siguiente puntuación total:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CREACIONES HOSTELERAS, S.A.	9	71,43	80,43
2	CREDIN, S.A.	3	75,56	78,56
3	FUNDAMENTO SALUDABLE, S.L.	1	51,33	52,33
4	ESCONDITE GESTIÓN, S.L.	1	49,20	50,20
5	HOSTELERÍA Y COPAS EUROPOLIS, S.L.	5	23,54	28,54

Undécimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2022, acordó:

“1º.- Proponer la aceptación de las ofertas de CREACIONES HOSTELERAS, S.A. y CREDIN, S.A., inicialmente incursas en valores anormales, en base a las justificaciones presentadas y al informe técnico emitido sobre las mismas.

2º.- Valorar y clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº Orden	LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CREACIONES HOSTELERAS, S.A.	80,43
2	CREDIN, S.A.	78,56
3	FUNDAMENTO SALUDABLE, S.L.	52,33
4	ESCONDITE GESTIÓN, S.L.	50,20
5	HOSTELERÍA Y COPAS EUROPOLIS, S.L.	28,54

3º.- Proponer la adjudicación del contrato de CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR-RESTAURANTE EN LA PLAZA DE ESPAÑA, Expediente de contratación nº 2022/PA/001, a la empresa CREACIONES HOSTELERAS, S.A., clasificada en primer lugar.

4º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 28ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Duodécimo.- La mercantil CREACIONES HOSTELERAS, S.A ha constituido la garantía definitiva exigida por importe de 40.469,46 €, de conformidad con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 28ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas en periodo ejecutivo en este Ayuntamiento, e informe del Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Contratación que indica que la empresa cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4Q4F 4J21 6472 6F05 02RF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01TK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/123

Decimotercero.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 8 de febrero de 2022, informe favorable al expediente de contratación.

Decimocuarto.- Por Intervención General se emitió informe favorable de fiscalización de fecha 17 de febrero de 2022 previo a la aprobación del expediente, y por la Viceinterventora se ha emitido informe favorable previo a la adjudicación de fecha 2 de diciembre de 2022.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la aceptación de las ofertas de CREACIONES HOSTELERAS, S.A. y CREDIN, S.A., inicialmente incursas en valores anormales, en base a las justificaciones presentadas y al informe técnico emitido sobre las mismas y la adjudicación de la concesión a la empresa CREACIONES HOSTELERAS, S.A por ser la mejor oferta de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local,

*De acuerdo con todo lo anterior **SE PROPONE** lo siguiente:*

Primero.- Aceptar las ofertas de CREACIONES HOSTELERAS, S.A. y CREDIN, S.A., inicialmente incursas en valores anormales, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2022.

Segundo.- Adjudicar la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR-RESTAURANTE EN LA PLAZA DE ESPAÑA, Expediente de contratación nº 2022/PA/001, a la empresa CREACIONES HOSTELERAS, S.A., con CIF A78642485, en las siguientes condiciones:

- *Importe canon anual: 145.000,00 €.*
- *Importe de la inversión: 1.053.787,22 € IVA no incluido.*

Las obras a realizar por el adjudicatario serán conformes con el proyecto a nivel de básico presentado a la licitación.

- *Oferta técnica: La explotación del bar-restaurant se llevará a cabo conforme a la oferta técnica presentada a la licitación.*

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la formalización de la concesión en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

El expediente ha sido examinado en la sesión de 12 de diciembre de 2022 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones judiciales firmes correspondientes al mes de noviembre de 2022, siguiente:

Se da cuenta a los efectos oportunos, de las siguientes Resoluciones judiciales recibidas en esta Asesoría Jurídica durante el mes de noviembre de 2022, que han adquirido firmeza y ponen fin al procedimiento principal, adjuntándose copia de las mismas.

1. Recurso: P.A. .../.../2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid
Sentencia: Nº .../.../2022 de fecha .../.../2022.
Recurrente: .../... y otro
Asunto: SUBVENCIONES: AYUDAS DE NACIMIENTO. Resolución de fecha 20/11/2020 del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía que acuerda la denegación de ayudas por nacimiento o adopción de los nacidos durante el segundo semestre de 2019. Cuantía: 1.500 €.
Fallo: Desestimación del recurso y confirmación del acto administrativo impugnado.
Letrado: .../...
Procedencia: Unidad Administrativa de Subvenciones.

2. Recurso: P.A. .../.../2020 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid
APELACIÓN .../.../2021 Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª.
Sentencia: Nº .../.../2020 de fecha .../.../2020 y Nº .../.../2022 de fecha .../.../2022.
Recurrente: .../...
Asunto: RRHH: RECLASIFICACIÓN POLICIAS. Reconocimiento de integración en el Subgrupo de clasificación profesional C-1. Cuantía: Indeterminada.
Fallo: Estimación en Primera Instancia del recurso.
Estimación del recurso de Apelación del Ayuntamiento y confirmación de la desestimación presunta.

Letrado: .../...
Procedencia: Recursos Humanos.

3. Recurso: P.O. 576/2021 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid
Decreto: Nº 102/2022 de fecha 20/10/2022.
Recurrente: ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE SA
Asunto: TRIBUTOS: PLUSVALIA. Desestimación presunta de la solicitud de rectificación de la autoliquidación en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor del Terreno de Naturaleza Urbana. Cuantía: 65.006,03 €.
Fallo: Desistimiento del recurso.
Letrado: .../...
Procedencia: Hacienda.

Vista la citada relación la Junta de Gobierno queda enterada.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, EXPTE. 2022/PAS/026, LOTE 1 SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS

El expediente ha sido examinado en la sesión de 12 de diciembre de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 9 de diciembre de 2022, que se transcribe:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4Q4F 4J21 6472 6F05 02RF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01TK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/123

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de septiembre de 2022, en relación con el expediente de contratación número 2022/PAS/026, acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2022/PAS/026 SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL, Expte. 2022/PAS/026, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo y todos los lotes del contrato asciende a la cantidad de 89.428,20 € IVA no incluido (108.208,12 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de cuatro años.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 108.208,12 €, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria y anualidad:

LOTE 1:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	14.365,12 €
2023	19.360,00 €
2024	5.500,00 €
2025	5.500,00 €

LOTE 2:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	1.815,00 €
2023	1.815,00 €
2024	5.000,00 €
2025	5.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	484,00 €
2023	605,00 €
2024	605,00 €
2025	605,00 €

LOTE 3:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	12.100,00 €
2023	6.655,00 €
2024	7.500,00 €
2025	7.500,00 €

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	484,00 €
2023	605,00 €
2024	605,00 €
2025	605,00 €

LOTE 4:

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	2.500,00 €
2023	3.000,00 €
2024	3.000,00 €
2025	3.000,00 €

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de septiembre de 2022, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

- 1.- CLIMB WEAR S.L., LOTE 1
- 2.- SUMINISTROS ESPECIALES DOTES, LOTES 2, 3 y 4

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 5 de octubre de 2022, procedió a la apertura del sobre único de "Documentación administrativa y proposición económica y otras", presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego, con el siguiente resultado:

1.- CLIMB WEAR S.L., realiza la siguiente oferta:

LOTE Nº 1: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS.

- Porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT: 0%.
- Se oferta una reducción de 8 días naturales en el plazo de entrega.
- Se presenta la Declaración Responsable, el Certificado de Inscripción en el ROLECE así como una serie de archivos con los ensayos de los suministros que serán objeto del correspondiente informe.

2.- SUMINISTROS ESPECIALES DOTES, realiza la siguiente oferta:

LOTE Nº2: SUMINISTRO DE CALZADO.

- Se oferta un porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT del 1%.
- Se oferta una reducción de 7 días naturales en el plazo de entrega.

LOTE 3: SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA OTS DE SEAPA Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

- Se oferta un porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT del 1%.
- Se oferta una reducción de 7 días naturales en el plazo de entrega.

LOTE 4: SUMINISTRO DE VESTUARIO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

- Se oferta un porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT del 1%.
- Se oferta una reducción de 7 días naturales en el plazo de entrega.

Presenta la Declaración Responsable en todos los lotes pero no se aporta el Certificado de Inscripción en el ROCELE, por lo que se le requerirá para su subsanación.

Cuarto.- En el modelo de proposición del PCAP se exigía que se presentara "(...) junto con la oferta informe de ensayos emitido por un laboratorio acreditado ENAC donde se reflejen cada uno de los



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4Q4F 4J21 6472 6F05 02RF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01TK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/123

parámetros indicados en el PPT, para así poder verificar que las prendas reúnen las características técnicas exigidas en el PPT". Por lo que la documentación fue remitida a informe técnico, que ha sido emitido por el Técnico Coordinador de SEAPA, quien informó que "... la documentación presentada es correcta según el Pliego de prescripciones técnicas del contrato en licitación".

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 21 de octubre de 2022, acordó:

"1º - Proponer la adjudicación del contrato a las empresas CLIMB WEAR S.L.-LOTE 1 y SUMINISTROS ESPECIALES DOTÉS-LOTES 2, 3 y 4.

2º.- Requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que los licitadores han retirado su oferta, procediéndose a requerir la documentación al licitador o licitadores siguientes, por orden de clasificación".

Sexto.- Las empresas propuestas como adjudicatarias fueron requeridas para aportar la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. CLIMB WEAR S.L., ha constituido la garantía definitiva exigida para el Lote 1, por importe de 1.848,15 €, de conformidad con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida para dicho Lote. Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no consta como obligado tributario frente a la Hacienda Municipal, y de conformidad con el informe del Coordinador del área del Servicio de Emergencias y Protección Civil, cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en el PCAP.

La mercantil SUMINISTROS ESPECIALES DOTÉS no presentó la documentación requerida para los Lotes 2, 3 y 4.

Séptimo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 4 de agosto de 2022, informe favorable al expediente de contratación.

Octavo.- Se ha emitido informe favorable de fiscalización de la fase A de Intervención General, con nº 919/2022 y de fecha 9 de septiembre de 2022. Se ha emitido, asimismo, informe favorable nº 1477/2022 de fiscalización de la fase D, en fecha 8 de diciembre de 2022.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 21 de octubre de 2022, propuso la adjudicación del contrato a las empresas CLIMB WEAR S.L para el Lote 1 y SUMINISTROS ESPECIALES DOTÉS para los Lotes 2, 3 y 4.

SEGUNDO.- CLIMB WEAR S.L., aportó la documentación requerida para el Lote 1 en el plazo establecido, mientras que SUMINISTROS ESPECIALES DOTÉS no aportó documentación alguna.

El artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone lo siguiente:

“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.”

Y el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone: “...No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”

Procede por tanto dar por retirada la oferta del licitador SUMINISTROS ESPECIALES DOTES para los Lotes 2,3 y 4, debiendo incoarse expediente para la imposición de la penalidad del 3% del presupuesto de licitación, así como la declaración de desierto de dichos lotes por ausencia de licitadores.

Asimismo, procede la adjudicación del contrato, Lote 1 a CLIMB WEAR S.L., por ser la única oferta presentada y cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** lo siguiente:

Primero.- Dar por retiradas las ofertas de SUMINISTROS ESPECIALES DOTES para los Lotes 2, 3 y 4, por no haber presentado la documentación a que se refiere la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, con las consecuencias previstas en la Ley de imposición de penalidad del 3% del presupuesto de licitación, previa tramitación del correspondiente expediente.

Segundo.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL, Expte. 2022/PAS/026, Lote 1 suministro de vestuario para el servicio de emergencias, a la mercantil CLIMB WEAR S.L., con CIF B84305093, en las siguientes condiciones:

- Porcentaje de descuento único sobre los precios unitarios indicados en el PPT del 0%.
- Importe máximo: 36.962,91 € IVA no incluido, (44.725,12 € IVA incluido).
- Reducción del plazo de entrega: Reducción de 8 días naturales sobre el total de 60 días naturales indicados en el PPT.

Tercero.- Disponer un gasto en favor de CLIMB WEAR S.L. para el Lote 1 por un importe máximo de 44.725,12 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO, con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad	Importe
2022	14.365,12 €
2023	19.360,00 €
2024	5.500,00 €
2025	5.500,00 €

Cuarto.- Declarar desiertos los Lotes 2, 3 y 4, por ausencia de licitadores y en consecuencia, reponer a disponible la cantidad de 15.929,00 € correspondiente al Lote 2, de 36.053,99 € correspondiente al Lote 3 y de 11.500,00 € correspondiente al Lote 4, con el siguiente desglose por anualidades:

LOTE 2:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	1.815,00 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4Q4F 4J21 6472 6F05 02RF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I01TK	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/123

2023	1.815,00 €
2024	5.000,00 €
2025	5.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	484,00 €
2023	605,00 €
2024	605,00 €
2025	605,00 €

LOTE 3:

Aplicación presupuestaria: 23.3121.22104 SEAPA. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	12.100,00 €
2023	6.655,00 €
2024	7.500,00 €
2025	7.500,00 €

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	484,00 €
2023	605,00 €
2024	605,00 €
2025	605,00 €

LOTE 4:

Aplicación presupuestaria: 23.1351.22104 PROTECCION CIVIL. VESTUARIO.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	2.500,00 €
2023	3.000,00 €
2024	3.000,00 €
2025	3.000,00 €

Quinto.- Requerir al adjudicatario del Lote 1 para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

7. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO, URGENTES

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 14 de diciembre de 2022

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quisiant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga